de las Partes cada docientas mil mrs
para la parte obediente a qualquiera
de las Partes que no lo consintiere y de
ello pidieron testim.o e yo diles este
que es fecho dia mes e año suso dichos
testigos que fueron presentes a todo
lo que dicho es Antonio Ramirez de
Segarra e Anton Saorin vecino de
y Joan de la Varnella vecino de la dicha
villa y porque es verdad aqui mi nom
bre miguel de Valdeolivas escrivano
otrosi que el molino del Pan e la alma
cara del havito y carneceria queden
libres e desenvargadas para el consejo
como siempre lo fue en la villa de ha
vanilla que es de la horden y cavalle
ria de calatrava quince dias del mes
de otubre año del nascimiento de nro.
salvador Jesuchristo de mil y quinien
tos e nueve años este dia ante el muy
virtuoso e noble señor frey Rodrigo del
moral Prior de san Benito de la ciudad
de Jaen por si y en nombre del muy vir
tuoso e noble cavallero frey Sancho de lon
doño comendador de la torre del cana
veral visitadores generales de la hor
den y cavalleria de calatrava por el
muy alto e muy poderoso el Rey don
fernando nuestro señor administra
dor perpetuo de la dicha horden por au
toridad apostolica y en presencia de
mi Jorge escriano escrivano y not.o pu.co